

VISTO:

El expte. Municipal N° 279/06 y su Alc I 2LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/06 , UNIDAD TURISTICA FISCAL SECTOR 6B DE SANTA CLARA DEL MAR”;

CONSIDERANDO:

La necesidad de concesionar la Unidad Turística Fiscal Sector 6B de Sta Clara del Mar;

Que se presentó solo una oferta correspondiente al Sr. ALVAREZ LUIS RODOLFO la que fue considerada por la Comisión evaluadora conformada al efecto;

Que por ser única oferta, la adjudicación deberá quedar a consideración del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PRTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE.-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a ADJUDICAR la Licitación Pública N° 10/06 “UNIDAD TURÍSTICA FISCAL SECTOR 6B STA. CLARA DEL MAR” al Sr. ALVAREZ LUIS RODOLFO conforme a lo manifestado en los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N° 77

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS